



Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en contexto de pandemia COVID-19.



Gobierno
de Chile

Protocolo de alerta temprana en
contexto de COVID-19 para
Establecimientos educacionales

Antecedentes

- La mayoría de los NNA con el virus que causa el COVID-19 tiene síntomas leves y algunos otros cursan cuadros asintomáticos.
- Implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los **establecimientos de atención educacionales**, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos, más allá de la carga viral subyacente en la comunidad y que incluso el riesgo puede ser más bajo si el nivel de propagación en la comunidad es bajo y las medidas de prevención se cumplen de manera consistente.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Uso correcto de mascarillas• Lavado de manos frecuente.• Distanciamiento físico.• Mantener un ambiente limpio y ventilado.• •Testeo oportuno. | <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos.• Seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar.• Vigilancia epidemiológica. |
|---|--|


Propósitos y Objetivos



Propósito:

- Disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en un establecimiento educacional y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria en conjunto con los establecimientos educacionales/ Centros, para manejo de brote de COVID-19.

Objetivos:

1. Monitorear la situación epidemiológica de COVID-19 al interior del establecimiento educacional/ Centros.
 2. Detectar y notificar oportunamente los casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19.
 3. Velar por el cumplimiento del aislamiento oportuno de los casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19.
 4. Velar por el cumplimiento de las cuarentenas de contactos estrechos o de la población expuesta al riesgo.
 5. Realizar investigación epidemiológica exhaustiva de casos, contactos estrechos y población en riesgo de COVID-19.
 6. Evaluar los factores de riesgo que facilitan la transmisión dentro del establecimiento educacional.
 7. Describir epidemiológicamente los brotes de COVID-19 en los establecimientos educacionales.
 8. Evaluar la efectividad de las medidas de control para la propagación de SARS-CoV-2
- 

Definiciones

Caso confirmado, probable, sospechoso, contacto estrecho: Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud.

Caso sospechoso

1. **Aquella persona** que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, o bien,
2. **Aquella persona** que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Síntomas de COVID-19 (en rojo cardinales):

a. Fiebre, (37,8 ° C o más).

b. Tos.

c. Disnea o dificultad respiratoria.

d. Congestión nasal.

e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.

f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.

g. Mialgias o dolores musculares.

h. Debilidad general o fatiga.

i. Dolor torácico.

j. Calofríos.

k. Cefalea o dolor de cabeza.

l. Diarrea.

m. Anorexia o náuseas o vómitos.

n. Pérdida brusca del olfato o anosmia.

o. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Definiciones




Caso probable: Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:

- a) **Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.
 - ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

- b) **Caso probable por nexa epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
 - i. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19.
 - ii. Desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.


Si por cualquier motivo, un caso probable por nexa epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento por 11 días. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.



Definiciones



Caso probable: persona que cumpla cualquiera de las siguientes hipótesis:

- c. **Caso probable por imágenes:** caso sospechoso, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
 - d. **Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.13.
- 

Definiciones

Caso confirmado: persona que cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- i. La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
- ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Definiciones

- **Población Expuesta:** personas pertenecientes a la institución o lugar en estudio del clúster/brote que se consideran bajo seguimiento al estar potencialmente expuestas a un eventual contacto con el caso índice o por la presencia de casos asintomáticos no detectados en el lugar.
- **Brote:** dos o más casos en tiempo y lugar determinado, con evidencia de nexos epidemiológicos entre ellas.
- **Conglomerado o Clúster:** dos o más casos en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellas.

Brote vs Cluster

Es posible seguir la cadena de transmisión

No es posible seguir la cadena de transmisión. (agrupación de casos en tiempo y espacio).

El riesgo para la institución es similar


Definiciones



- **Aislamiento:** acto de separar a una persona con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas, con el fin de proteger de una eventual exposición a los contactos y a la población en general.
- **Cuarentena:** acto de restringir el movimiento en personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante.
- **EPIVIGILA:** plataforma de registro informático electrónico del Ministerio de Salud (MINSAL) para vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
- **Trazabilidad:** proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante (contactos expuestos a los casos índice).

Aislamiento: enfermos

Cuarentena: sanos expuestos al riesgo.



Definiciones operacionales

Contacto estrecho: persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- **Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más**, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, **colegios**, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Los cursos de colegio no calzan como tal, ya que las clases son de 1,5 horas (no de 2 horas y más). Por tanto, vamos a trabajar con el criterio de la población expuesta.

En base a criterios de:

- tiempo de exposición,
- probabilidad de existencia de otros casos asintomáticos,
- no hay certeza del uso correcto de EPP ni el distanciamiento físico en los cursos,
- no hay certeza que cumplan con lo esperado en relación a las condiciones ambientales y de ventilación del lugar

Por tanto se tomarán criterios estándar, a excepción de la situación de brotes.

En la revisión de ayer, habían ya 28 colegios con 3 casos detectados en los últimos 2-3 días.

Criterios de suspensión de funcionamiento (realidad regional):

- Del curso
- Del nivel
- Del colegio



CONTACTO ESTRECHO



Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19:

En el caso de una persona presente síntomas

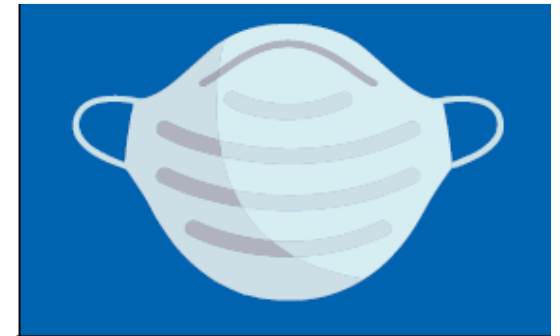
- Entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.

En el caso de una persona que no presente síntomas:

- El contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.



CONTACTO ESTRECHO

- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.



- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares al hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.



CONTACTO ESTRECHO

- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.



- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.



Plan estratégico

La Unidad de Epidemiología de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud es el organismo responsable de recoger, analizar y difundir información de la situación de salud y sus determinantes, proponer medidas acordes a la realidad sanitaria y coordinar la respuesta global del sistema ante situaciones de emergencia epidemiológica, para así contribuir a la oportuna toma de decisiones para mejorar la salud de la población expuesta, por ende, de acuerdo a la Ley de Autoridad Sanitaria y, en este contexto, ratificada por la Estrategia Testeo Trazabilidad y Aislamiento (TTA), es el organismo responsable de la investigación de brotes.

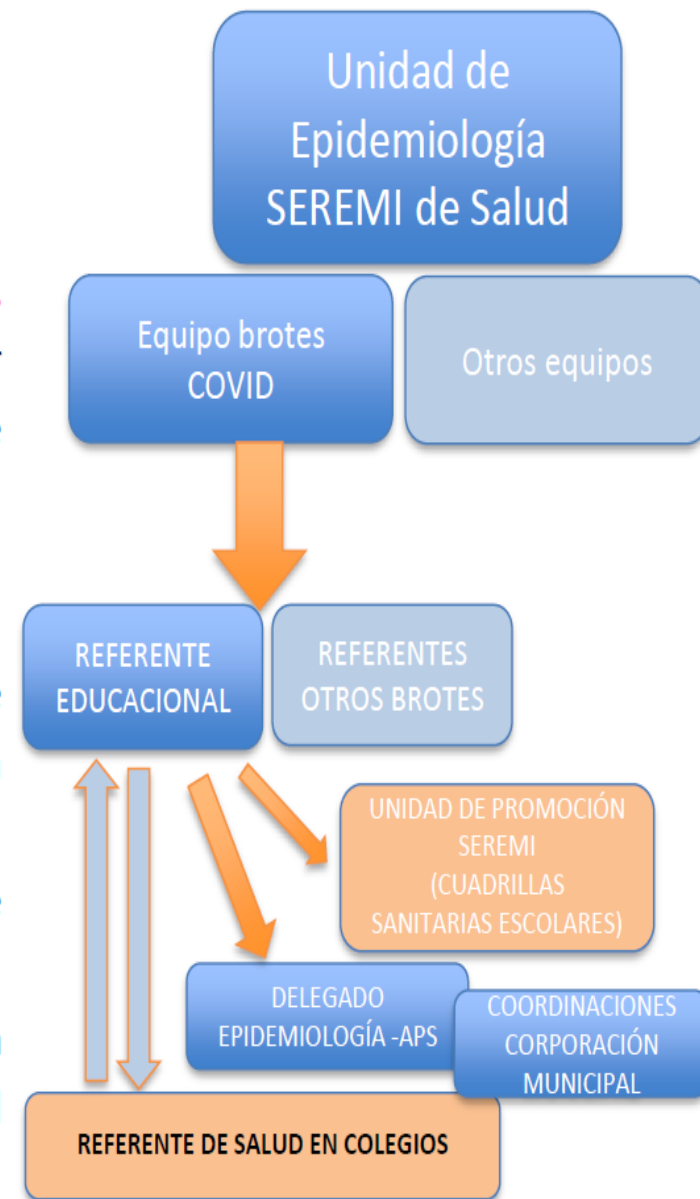
La SEREMI de Salud a su vez cuenta con información entregada por la Dirección Municipal y Centros de Atención Primaria (APS) y OAL quienes realizan investigaciones epidemiológicas de casos en escenarios específicos como establecimientos educacionales públicos y a los trabajadores de los mismos según corresponda.

Este documento ratifica que la SEREMI de Salud debe llevar a cabo los estudios de clúster o conglomerados de COVID-19, con énfasis en población vulnerable y definir estrategias de búsqueda activa de casos.



Plan estratégico

- Es necesario que SEREMI de Salud cuente con un referente de esta estrategia, el cual llamaremos **“Referente Educativo (RE)”**, responsable de la recepción y distribución de la información, coordinar las acciones y mantener comunicaciones con EE, MINSAL y SEREMI de Educación.
- Los equipos de investigación para lograr un abordaje socio-sanitario e integral, debe ser liderado por el equipo de epidemiología de la SEREMI de Salud con apoyo de los Delegados de Epidemiología del establecimiento de Atención Primaria en Salud (APS) correspondiente (según DSN° 7/2019) y las Corporaciones de Salud y Educación Municipal. En algunas situaciones se requerirá al personal clínico, para lo cual se debe mantener la coordinación con el Servicio de Salud correspondiente.



Acciones en el marco de la vigilancia en EE

1. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

- Desde el nivel central (Departamento de Epidemiología, MINSAL) se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolar a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, contactos estrechos y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional.
- Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares.



MINSAL: Extracción de bases de datos (cuatro categorías)

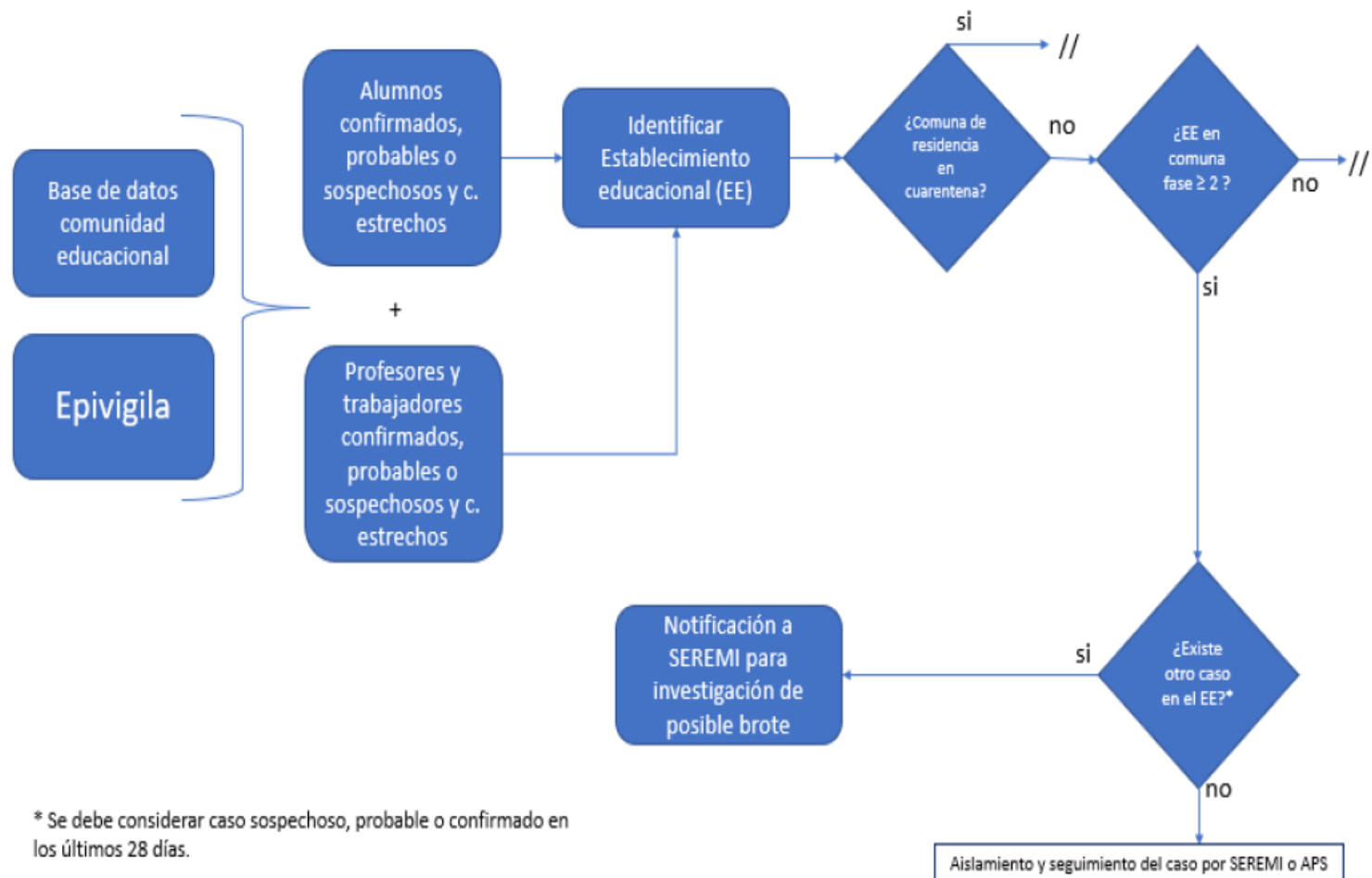
RUT	Comu	Colegi	Sexo	Comu	Ap	Ap	N Ed	Tipo_	Regio	Eta	Fecha_sintomas	presentacion_cl	PasoA	Estad	Inicio_Cuarent	Fin_Cuarentena
10114	VIÑA DEL MAR				TO	SAL	LILLI	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	ASINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
10232	CURANILAHUE				VA	ARI	HAY	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
10251	QUILPUÉ				SEP	ZAI	ANG	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	26-02-2021	08-03-2021
10279	COIAPÓ				ESP	CEF	MAF	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	ASINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
10465	PADRE LAS CASAS				LEN	LLA	MAF	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	ASINTOMÁTICO	1	Cuare	26-02-2021	08-03-2021
10551	VALDIVIA				VEF	HU	GLAI	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
11078	LA UNIÓN							Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	ASINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
11274	GRANEROS				GU	DO	ROS	Trabaj	REGIÓ	Caso Confirmado	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021

10621	VITACURA				LEP	RO	CAR	Trabaj	REGIÓ	Probable	27-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	27-02-2021	09-03-2021	
16606	PROVIDENCIA				FEF	VIC	CON	Trabaj	REGIÓ	Probable	27-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	27-02-2021	09-03-2021	
17923	LA GRANJA				VEI	VAI	CAM	Trabaj	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	26-02-2021	08-03-2021	
20858	CHIGU COLEG	1			CHIGU	HA	VEFJ	18	Basica	REGIÓ	Probable	27-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	27-02-2021	09-03-2021
21285	PUCHI COLEG	1			QUINT	ME	LAEA	17	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	26-02-2021	08-03-2021
21287	RENAI LICEO	2			RENAI	GA	CASF	17	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
21498	SANTI COLEG	2			SANTI	RUI	ORIJ	16	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	26-02-2021	08-03-2021
21547	ZAPAL LICEO	2			QUINT	RIC	FUEA	16	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	26-02-2021	08-03-2021
21555	MAIPU COMP	2			MAIPU	PIN	MUY	16	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	3	Prepa	26-02-2021	08-03-2021
21857	CHILLA COLEG	1			CHILLA	YAI	MUB	15	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
22111	VALDI COLEG	2			VALDI	GO	MUL	14	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021
22126	RENC ESCUE	1			RENC	PIL	CRIY	14	Basica	REGIÓ	Probable	26-02-2021	SINTOMÁTICO	2	Transi	26-02-2021	08-03-2021



Acciones en el marco de la vigilancia en EE

1. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales



Acciones en el marco de la vigilancia en EE

2. BAC desde APS, SEREMIs de Salud o OAL/AD

Las SEREMIs de Salud gestionarán operativos de testeo, denominado como Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los EE para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional. Por su parte, la OAL/AD será el encargado de gestionar las BAC para los trabajadores de los establecimientos educacionales.

Se recomienda realizar esta estrategia cercana a **comunidades que tengan elevada proporción de casos activos (según la distribución por mapas de calor), índices de movilidad, zonas con mayor incidencia de casos y zonas con mayor positividad.**



Acciones en el marco de la vigilancia en EE

3. Cuadrillas sanitarias

Coordinación con equipos de Promoción de la SEREMI de Salud (informantes claves)



Acciones en el marco de la vigilancia en EE

4. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

A) Espacios para **aislamiento de casos**:

- Ante un caso sospechoso, probable o confirmado en el EE → aislamiento del caso y sus contactos estrechos, hasta gestionar el transporte.
- Autoridad del EE, debe informar al referente educacional de la SEREMI de Salud
- Espacios de aislamiento deben contar con características específicas como contar con ventilación, tener acceso limitado y mantenerse limpio y desinfectado, entre otras.

B) Medidas preventivas y de control:

Actuar de manera oportuna ante casos o contactos estrechos en el EE con el correcto cumplimiento de aislamiento de estos.

- **Caso sospechoso** → aislamiento hasta resultado PCR
- **Alumno Caso confirmado/probable** → aislamiento 11 días y todo el curso en cuarentena por 11 días.
- **Docente/directivo confirmado o Probable** → aislamiento por 11 días e investigar contactos estrechos quienes deberán cumplir cuarentena por 11 días.
- **Cluster** → investigación epidemiológica → SEREMI de Salud determina cuarentena de cursos, niveles ciclos o colegio completo.



4. Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos

4.1. Espacios para aislamiento de casos:

- Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente.
- En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.
- Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos.
 1. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
 2. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
 3. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 similar), pechera desechable y guantes desechables.
 4. Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso contacto estrecho se retire del establecimiento.

4.2. Medidas preventivas y de control:

- Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al **Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud** respectiva, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso. En caso de existir casos confirmados, se deben seguir las siguientes instrucciones:
- → Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.


Un **estudiante confirmado o probable** de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la **situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional** en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.


Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena


Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

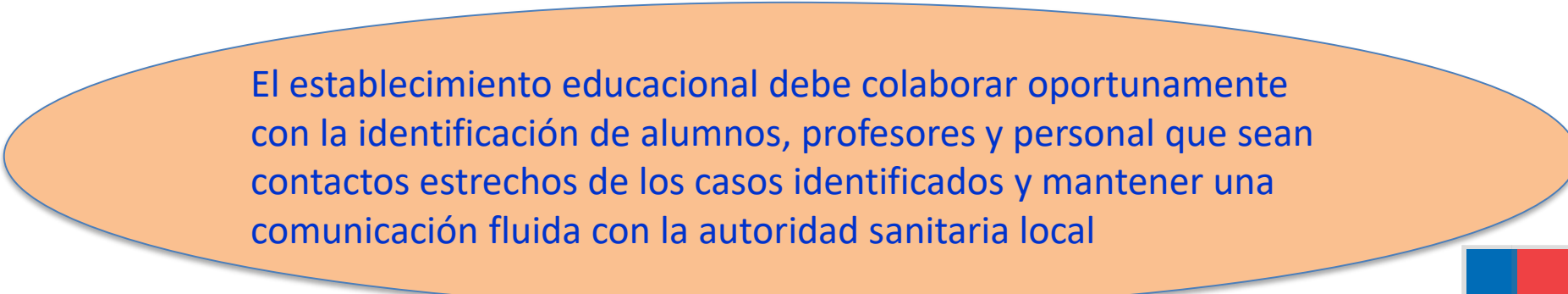
En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: **no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros**) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- 
- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días.


Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial

- Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- 

- 
- En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o clúster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
 - Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.



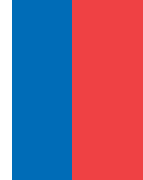
El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local

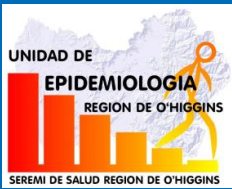


Recomendaciones para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19 en el establecimiento educacional.

Aspecto	Recomendación
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos.

Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional.
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados.
Reuniones de apoderados	Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.





Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl